

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 163

Radicado No. No. 134684089001201900041600

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox, remite a este despacho, memorial presentado electrónicamente por la Dra. YULIZA GALVACHE VILANUEVA, donde solicita reconocimiento de personería, e incorporación y decreto de pruebas dentro del presente asunto. Provea.

Mompós, Bolívar, 12 de marzo de 2024.


SERGIO DAVID SUAREZ CASTRO
SECRETARIO

Mompós, Bolívar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

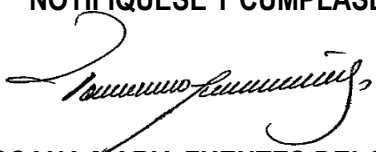
PROCESO PERTENENCIA
DEMANDANTE: JUDITH VILLANUEVA CAMPO
DEMANDADO: ANA ROJAS TORRES Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: NO ACCEDE A SOLICITUD

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox, remite a este despacho, memorial presentado electrónicamente por la Dra. YULIZA GALVACHE VILLANUEVA, donde solicita reconocimiento de personería, e incorporación y decreto de pruebas dentro de presente asunto, sin embargo, no se advierte que se haya acompañado poder alguno que la faculte para actuar dentro del presente proceso, razón por la cual no se accederá a lo solicitado.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NO ACCEDER a la solicitud de reconocimiento de personería e incorporación de pruebas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
JUEZ